

MENDOZA, 27 de mayo de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006675/2022**, donde la estudiante **Antonella Belén NUÑEZ BASTIAS** solicita equivalencia de estudios por curso aprobado en el la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ordenanza N° 80/2013 -CS)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en Acta Volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del día 5 de mayo de 2022, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 12 de mayo de 2022, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

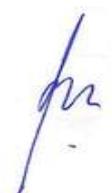
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencia de estudios a la estudiante **Antonella Belén NUÑEZ BASTIAS (DNI N° 41.368.953)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso "Lenguas Extranjeras de la FED – Italiano A1"	<i>por</i>	- Unidad Curricular Electiva: 04 (cuatro) créditos
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo